



## Cámara de Representantes de Puerto Rico

### COMUNICADO DE PRENSA

Para difusión inmediata

Contacto: Maricela Santiago  
Oficial de Prensa  
Representante José L. Báez Rivera  
787-600-3626  
[representantejosebaez@gmail.com](mailto:representantejosebaez@gmail.com)  
[prensajosebaez2012@gmail.com](mailto:prensajosebaez2012@gmail.com)

#### **REPRESENTANTES PRESENTAN PROYECTO PARA MEDICALIZAR LA MARIHUANA**

**EL Capitolio-** San Juan, Puerto Rico, jueves, 5 de septiembre de 2013, Un proyecto que propone legalizar el uso de la marihuana para propósitos medicinales fue presentado por el representante del Distrito 4 de San Juan, José L. Báez Rivera y el representante del Distrito 29 de Cayey y Cidra, Carlos J. Vargas Ferrer.

El Proyecto de la Cámara 1362 propone enmendar la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico de 1971 con el propósito de reclasificar la marihuana y sus derivados de Clasificación I a Clasificación II para legalizar su uso terapéutico medicinal. Además, establecerá la “Ley para el Uso Medicinal de la Marihuana” para crear un sistema controlado de producción legal y el uso medicinal de la marihuana en Puerto Rico.

De ser aprobado el Proyecto, se creará un sistema de licenciamiento y registro especial para las organizaciones y personas que producen y utilizan la marihuana para propósitos médicos. A través de este sistema, el Departamento de Salud podrá regular efectivamente el uso de la marihuana como medicamento controlado.

Esta Ley, además de crear una clasificación de condiciones médicas y requisitos para que las personas puedan beneficiarse de la marihuana medicinal, establece la creación de dispensarios autorizados por el Departamento de Salud para proteger la seguridad pública y regular la producción de marihuana de manera restrictiva y controlada por el gobierno.

Por otro lado, la medida establece que los pacientes solo podrán hacer uso de la marihuana medicinal en sus hogares. De hacerlo en público, será catalogado como un delito menos grave. El Departamento de Salud emitirá un permiso especial de cultivo para todo paciente que presente evidencia de necesidad económica, incapacidad física o por falta de un centro de tratamiento a una distancia razonable.

Actualmente, los estados de Massachusetts, Nuevo México, Nueva York, Colorado, California, Washington, Montana, Vermont, Nueva Jersey, Michigan, Arizona, Hawaii, Maine, Connecticut, Rhode Island, Alaska y Oregón han aprobado legislación para el uso de la marihuana. Por otro lado, países como Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Egipto, Holanda, México, Portugal y Uruguay también han legalizado el uso de la misma.

“Está comprobado científicamente que la marihuana termina con el desarrollo de la glaucoma, disminuye el estrés, el dolor y la depresión de los pacientes de VIH/SIDA, disminuye las náuseas y dolor causados por la quimioterapia en los pacientes de cáncer, epilepsia, fibromialgia, artritis, entre otras enfermedades. Hace poco salió en los medios la noticia de una niña que desde sus tres añitos sufría hasta 300 convulsiones semanales, ya que padece del Síndrome de Dravet. Gracias a la marihuana medicinal hoy esa niña llamada Charlotte tiene seis años y sus convulsiones han sido controladas significativamente. Ahora sufre de dos a tres convulsiones al mes”, expresó Báez Rivera.

Por otro lado, Vargas Ferrer puntualizó que “existe un compromiso programático del PPD en atacar el asunto de la drogadicción en Puerto Rico desde un enfoque salubrista y este proyecto adelanta y promueve ese enfoque. Ya es tiempo que el País discuta con la seriedad que trata este proyecto el tema de la drogadicción y qué mecanismos

debe promover el estado para atacar este terrible mal que arropa nuestra sociedad. El enfoque actual desde el punto de vista estrictamente punitivo ha demostrado que no funciona, si a la par no se trata también al adicto desde una perspectiva médica, y este proyecto precisamente busca que ambos enfoques se interrelacionen”.

# # #